

Ushuaia, 6 de septiembre de 2012

**VISTO:** el Expte. Nº 32.254/11 STJ-SSA caratulado "Prosecretaría de Administración s/ Presupuesto Poder Judicial – Ejercicio 2012", y

**CONSIDERANDO:**

Que el Poder Ejecutivo de la Provincia ha reconducido mediante Decreto Nº 79/12 el Presupuesto Provincial para el año 2012, en el marco del art. Nº 27 de la Ley Provincial Nº 495 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Provincial.

Que de acuerdo a lo informado por el Prosecretario de Administración a fs 159 y 160, existe la necesidad de efectuar una adecuación presupuestaria, que involucra el inciso 2 "Bienes de consumo", el inciso 3 "Servicios no personales", y el inciso 4 "Bienes de Uso" del Presupuesto del corriente año.

Que el Sr. Administrador en su informe de fs. 181/182, a efectos de permitir el normal funcionamiento de este Poder del Estado, procedió a adecuar los montos de determinadas partidas presupuestarias.

Que la adecuación se realizó de acuerdo a expedientes iniciados, con su correspondiente afectación preventiva, en el presupuesto del ejercicio 2011.

Que en la actualidad el inciso 4 se encuentra sólo financiado con recursos propios, con afectación específica a la construcción de la nueva sede del Superior Tribunal de Justicia.

Que a fin de no afectar el correcto funcionamiento del Poder Judicial debe ratificarse la reestructuración del presupuesto para afrontar gastos con financiamiento de la Administración Central en el inciso 4 "Bienes de Uso".

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el inciso c) del ///

///Art. 40 de la ley Orgánica del Poder Judicial N° 110 y en el Art. 150 del reglamento interno aprobado por Acordada N° 120/94 y Acta Acuerdo N° 491 punto 16.

Por ello:


**EL SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN**

**RESUELVE:**


1º) **RATIFICAR** lo actuado en cuanto a la readecuación presupuestaria correspondiente al presupuesto reconducido del ejercicio 2012, a fin de asignar crédito presupuestario a las partidas detalladas en el informe de fs 181/182, elaborado por el Sr. Administrador en los siguientes términos:

Partida	Inciso	Aumentar	Disminuir	Saldo final
2	293	\$ 45.000,00		\$ 45.000,00
2	294		\$ 45.000,00	\$ 2.709,64
2	297	\$ 5.000,00		\$ 5.000,00
3	311		\$ 100.000,00	\$ 535.254,66
3	314		\$ 205.000,00	\$ 1.314.025,15
3	391	\$ 30.000,00		\$ 30.000,00
4	421	\$ 50.000,00		\$ 5.259.380,00
4	437	\$ 20.000,00		\$ 20.000,00
4	451	\$ 200.000,00		\$ 200.000,00

2º) **MANDAR** se registre, notifique, publique y cumpla.

  
CARLOS SALVADOR STRATICCO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo  
el N° 25/12

  
CARLOS SALVADOR STRATICCO  
Secretario de Superintendencia  
y Administración  
Superior Tribunal de Justicia